



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 14 de diciembre de 2021

Prueba Anticipada No. 2021-00537

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la solicitud de prueba anticipada presentada por **DAVID ALEJANDRO GARCÍA HERRERA** en contra de la Sociedad **IMAGINAMOS S.A.S.**

A efectos de llevar a cabo las diligencias de interrogatorio de parte y reconocimiento de documento suplicadas, se señala la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes de marzo del año 2022.

Se advierte que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por lo que las partes deberán estar prestas a recibir el link de enlace que se les indicará para la fecha programada.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Reconocer personería adjetiva al Abogado LUÍS FERNANDO GAITÁN OCHOA, como apoderado judicial del demandante, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 0128, del 15 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria